

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 24 de enero de 2017, ha aprobado ampliar el Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad – aprobado por el Consejo de Administración de 30 de enero de 2015, y prorrogado por última vez, el 28 de septiembre de 2016 (con números de registro de la CNMV, respectivamente, 217955 y 243157), en ejercicio de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 4 de junio de 2014, para afectarlas o destinarlas a la entrega de las mismas a los Beneficiarios del Plan General en Acciones 2014 y del Plan Especial en Acciones 2014, que consoliden su derecho a la entrega de acciones, a título gratuito, conforme a los Reglamentos de ambos Planes.

El Programa de Recompra ampliado tendrá las siguientes características:

- Número máximo de Acciones a adquirir: 585.671 que representan el 0,44% del capital social.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, con las condiciones de precio y volumen que establece el Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad, de 27 de septiembre de 2016.
- Estará vigente hasta el 1 de octubre de 2017, salvo si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido la totalidad de las acciones indicadas.

Leganés, a 25 de enero de 2017.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.